

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río**

Núm. 455/2023

Exp.78.2023.

EDICTO PRESIDENTA DE LA E.L.A.

ASUNTO: CONVOCATORIA Y BASES PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OFICIAL DE OBRAS DENTRO DEL MARCO DEL "PLAN MÁS PROVINCIA 2022" DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

Por Decreto de la Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río (Córdoba), con fecha de 10 de febrero de 2023, nº 2023/00000071 se han modificado las Bases, mediante Decreto nº 2023/00000043, que han de regir la formación de una bolsa de empleo para la selección de un oficial de obras dentro del marco del "Plan Más Provincia 2022" de la Diputación Provincial de Córdoba, mediante contrataciones laborales temporales, ajustado a los límites y condiciones establecida por la legislación laboral, y concretamente el Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, las necesidades que se produzcan, en el sentido que a continuación se recoge:

"PRIMERO. Aprobar la modificación de las Bases que han de regir la formación de una bolsa de empleo desempeñar el puesto de oficial de obras, mediante contrataciones laborales temporales, en los supuestos y con los límites exigidos por la legislación laboral y ante las necesidades que se produzcan, en el sentido sentido que a continuación se expone:

PRIMERA. A. DONDE DICE:**"QUINTA. ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES**

5.1 Las instancias solicitando formando parte en en presente procedimiento de selección de oficial de obras dentro del marco de ejecución del Plan Más Provincia 2022, deberán presentarse en la sede electrónica de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, actuando su portal web como portal de acceso a la referida sede electrónica.

Las Instancias deberán ser presentadas debidamente cumplimentadas. Los aspirantes manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en las Base Tercera, referidas al día en que concluya el plazo de presentación de las instancias, se dirigirán a la Presidenta de la E.L.A., y se presentarán en el Registro General del mismo o en los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

5.2 Terminado el plazo de presentación de las instancias, la Presidenta de la E.L.A. dictará resolución en el plazo máximo de

un mes, declarando probada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios de esta E.L.A., y en su página web, con indicación de la causa de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de cinco días hábiles".

B. DEBE DECIR:**"QUINTA. ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES**

5.1 Las instancias solicitando formando parte en en presente procedimiento de selección de oficial de obras dentro del marco de ejecución del Plan Más Provincia 2022, deberán presentarse en la sede electrónica de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, actuando su portal web como portal de acceso a la referida sede electrónica.

Las Instancias deberán ser presentadas debidamente cumplimentadas. Los aspirantes manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en las Base Tercera, referidas al día en que concluya el plazo de presentación de las instancias, se dirigirán a la Presidenta de la E.L.A., y se presentarán en el Registro General del mismo o en los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, dada la celeridad que debe impregnar todo el procedimiento de selección, ante el plazo máximo de ejecución de la subvención que financia tal obligación".

5.2 Terminado el plazo de presentación de las instancias, la Presidenta de la E.L.A. dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando probada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios de esta E.L.A., y en su página web, con indicación de la causa de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de cinco días hábiles, dada la celeridad que debe impregnar todo el procedimiento de selección, ante el plazo máximo de ejecución de la subvención que financia tal obligación".

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el Tablón de Anuncios de su sede electrónica, para general conocimiento.

TERCERO. Dar cuenta del presente Decreto a la Junta Vecinal en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, de lo que yo, como Secretario Interventor, doy fe".

En Ochavillo del Río (Córdoba), a 10 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por la Sra. Presidenta de la E.L.A., Aroa Moro Bolancé.